

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 3 de octubre 2023, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de teatro en institutos de Educación Secundaria para el curso 2023-2024.

BDNS (Identif.): 720044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán presentar a esta convocatoria todos los Institutos de Educación Secundaria del Municipio de Parla.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de toda la comunidad educativa, profesorado, padres y madres y alumnos/as en el desarrollo de iniciativas que vengan a mejorar la calidad de la educación en los centros educativos del Municipio de Parla.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en pleno de 28 de diciembre de 2004, y publicada definitivamente el día 8 de marzo de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía máxima destinada a la convocatoria para el total de proyectos que se presentan a subvención asciende a 5.000 euros La cuantía máxima individual por proyecto subvencionado será inferior a 3.000 euros. Este gasto se imputará a la aplicación 323.489,06 euros Ayudas y Subvenciones a Centros Educativos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si las solicitudes no reunieran los datos exigidos o no vinieran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado/a para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos, previniéndole de que, en caso contrario, su solicitud se archivará sin más trámite.

Parla, a 4 de octubre de 2023.—El concejal-delegado de Juventud, Educación, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Agenda 2030, Miguel Fuentes Sánchez.

(03/17.129/23)

